



Rosa E. Moreno V.  
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO  
ECUADOR

*Rosa Eugenia Moreno Vivanco*  
*Rosa E. Moreno Vivanco*  
NOTARIA PÚBLICA  
HUAQUILLAS - EL ORO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

“CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN LOS CÓN- YUGES LICENCIADO SEÑOR IVAN TARQUINO CAMACHO APONTE Y SEÑORA BETTY ESPERANZA OCHOA ALEJANDRO ;Y, A FAVOR DE LA SEÑORA BEATRIZ EMERITA MINCHALO BARROS ”

CUANTIA \$ 2.00

En la ciudad de Huaquillas, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, a primer día del mes de Noviembre del año dos mil cinco.- Ante mí, ROSA EUGENIA MORENO VIVANCO, Notaria Pública del Cantón, comparecen libre y voluntariamente, por sus propios derechos, de una parte, como cedentes, los cónyuges Licenciado señor IVAN TARQUINO CAMACHO APONTE y la señora BETTY ESPERANZA OCHOA ALEJANDRO, ejecutivos de negocios ;y, de otra parte, como cesionaria, la señora BEATRIZ EMERITA MINCHALO BARROS, de estado civil casada y ejecutiva de negocios.- Los comparecientes: ecuatorianos, mayores de edad, capaces legalmente, de este domicilio y a quienes de conocer personalmente, en este acto, doy fe.- Bien instruídos del objeto y resultados de la escritura de Cesión de Participaciones que vienen a otorgar, para que la autorice, me presentan la minuta que copiada, dice: “Señor Notario: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESIÓN



1 Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES,  
2 de la compañía denominada COMPAÑÍA TRANSLES CIA.  
3 LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA:  
4 OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de la presente  
5 Escritura Pública, por una parte y por sus propios derechos, los  
6 cónyuges, Licenciado Iván Tarquino Camacho Aponte y señora  
7 Betty Esperanza Ochoa Alejandro, como CEDENTES -  
8 VENDEDORES; y, por otra parte, por sus propios derechos,  
9 como CESIONARIA - COMPRADORA, la señora Beatriz  
10 Emérita Minchalo Barros, de estado civil casada, ecuatorianos  
11 y domiciliados en este cantón Huaquillas, provincia de El  
12 Oro.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO).- Mediante  
13 Escritura Pública autorizada por la Notaria Primera del cantón,  
14 Rosa Eugenia Moreno Vivanco, el ocho de noviembre del dos  
15 mil uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón  
16 Huaquillas, con el numero veintiuno del Registro Mercantil del  
17 siete de Mayo del dos mil dos, se constituyó la Compañía  
18 denominada COMPAÑÍA "TRANSLES" CIA. LTDA.; DOS).-  
19 La Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA  
20 "TRANSLES" CIA. LTDA., celebrada el treinta y uno de  
21 Octubre del dos mil cinco, acordó por unanimidad de votos  
22 autorizar a la socia señora Betty Esperanza Ochoa Alejandro,  
23 para que ceda de sus cuarenta (40) participaciones sociales,  
24 que posee en el capital social de la Compañía, dos  
25 participaciones sociales de un dólar americano cada una, a  
26 favor de la señora Beatriz Emérita Minchalo Barros.-  
27 TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE  
28 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes señalados en la



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR "TRANSLES" CIA LTDA.**

APROBADA MEDIANTE RESOLUCION No. 02.M.DIC.0125.AÑO 2002.

Huaquillas el Oro Ecuador, km. 1.1/2 vía a Arenillas Telf. 2997180.

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSLES  
CÍA - LTDA. CELEBRADA EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.**

En la ciudad de Huaquillas a los 31 días del mes de Octubre del 2005, siendo las 15H30 en el domicilio de la Compañía ubicado en las instalaciones del Lico "Espíritu de Sabiduría", Avenida Panamericana Norte kilómetro 1.1/2 vía a Arenillas, se reúnen los socios que a continuación se detallan sus nombres:

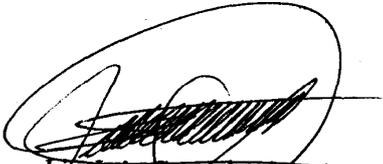
Lic. IVAN TARQUINO CAMACHO APONTE, por sus propios derechos y propietario de 40 participaciones sociales de un dólar cada una, que representan 40 votos; el señor EDITSON SERVILIO RODRIGUEZ GALABAY, por sus propios derechos y propietario de 40 participaciones sociales de un dólar cada una que representan 40 votos; el Sr. CARLOS AGUSTÍN GARCÍA RUIZ, por sus propios derechos y propietario de 40 participaciones sociales de un dólar cada una, que representan 40 votos; el Sr. FABIAN MARCELO GONZALEZ GAONA, por sus propios derechos y propietario de 40 participaciones sociales de un dólar cada una, que representan 40 votos; La Sra. MARÍA GRICELDA ECHEVERRÍA BONILLA, por sus propios derechos y propietaria de 40 participaciones sociales de un dólar cada una, que representan 40 votos; el Sr. HECTOR ALBERTO IZQUIERDO MEDINA, por sus propios derechos y propietario de 40 participaciones sociales de un dólar cada una, que representan 40 votos; la Sra. FANNY CAROLINA CAMACHO APONTE, por sus propios derechos y propietaria de 40 participaciones sociales de un dólar cada una, que representan 40 votos; el Sr. JULIO FILIBERTO BUSTAMANTE HERNANDEZ, por sus propios derechos y propietario de 40 participaciones sociales de un dólar cada una, que representan 40 votos; la Sra. BETTY ESPERANZA OCHOA ALEJANDRO por sus propios derechos y propietaria de 40 participaciones sociales de un dólar cada una, que representan 40 votos; el Sr. HERNAN ROLANDO MERCHAN DIAZ, por sus propios derechos y propietario de 40 participaciones sociales de un dólar cada una, que representan 40 votos. Por encontrarse reunidos los socios que representan el 100% por ciento del capital social de la Compañía TRANSLES Cía. Ltda. Acuerdan por mayoría absoluta, celebrar la Junta General de Socios de acuerdo al Art. 116 de la Ley de Compañías en vigencia, en concordancia con la cláusula Novena de los Estatutos de la Compañía.- Para el efecto de esta sesión de Junta general extraordinaria de Socios, toma posesión y dirige la Asamblea la señora Maria Griselda Echeverría Bonilla, quien solicita al Lic. Iván Camacho Aponte, tome posesión de su cargo en calidad de Gerente y secretario a la vez de esta Junta general de Socios. Situación que se lleva a cabo. Acto seguido la señora Presidenta, solicita al señor secretario de la Junta se constate el quórum reglamentario, a lo que se procede, dejando constancia que se encuentran todos los socios arriba mencionados, los mismos que constituyen la totalidad del capital social, por lo que existiendo el quórum reglamentario, la señora Presidenta solicita se de lectura al orden del día constante en la convocatoria, como efectivamente se lo hace, como único punto: AUTORIZAR A LA SEÑORA SOCIA BETTY ESPERANZA OCHOA ALEJANDRO, PARA QUE CEDA DOS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUARENTA QUE MANTIENE EN ESTA COMPAÑÍA, EN FORMA PREFERENTE PARA LOS SOCIOS DE ESTA COMPAÑÍA. Puesto el orden del día a consideración de los Asambleístas, y no habiendo modificación, del mismo. Seguidamente, toma la palabra la socia Maria Griselda Echeverría con la finalidad de que se trate el único punto del orden del día constante en la convocatoria. Acto seguido toma la palabra la

socia Betty Esperanza Ochoa Alejandro, para manifestar el interés que tiene de ceder Dos participaciones sociales de un dólar cada una, de las cuarenta que mantiene en esta compañía, por lo que de acuerdo y sujetándose a la Ley y el estatuto de esta Compañía, las ofrece primero a los socios, respetando de esta manera el derecho de preferencia a que tienen los socios para adquirir estas participaciones. No habiendo pronunciamiento de los socios presentes, para adquirir estas Dos (2) participaciones, la socia Betty Esperanza Ochoa Alejandro solicita se le autorice para cederlas a la señora Beatriz Emerita Minchalo Barros, como efectivamente es autorizada, quienes realizarán la escritura publica respectiva para el efecto del protocolo respectivo. habiéndose agotado el orden del día estipulado para la celebración de esta Junta General extraordinaria, se concede un receso para la redacción final de esta acta. Reinstalada la sesión con los mismos socios se da lectura por secretaria ala presente acta, la misma que es aprobada íntegramente y por unanimidad de votos de los socios presentes, levantándose la sesión a las diecisiete horas con treinta y cinco minutos del día indicado.- para constancia de lo actuado firman en unidad de acto los concurrentes.

F) Lic. IVAN TARQUINO CAMACHO APONTE, Socio; Gerente General - Secretario;  
F) CARLOS AGUSTÍN GARCÍA RUIZ, Socio; F) EDITSON SERVILIO RODRIGUEZ GALABAY, Socio; F) MARÍA GRICELDA ECHEVERRÍA BONILLA, Socia - PRESIDENTA; F) JULIO FILÍBERTO BUSTAMANTE HERNÁNDEZ, Socio;  
F) FABIAN MARCELO GONZALEZ GAONA, Socio; F) HECTOR ALBERTO IZQUIERDO MEDINA, Socio; F) FANNY CAROLINA CAMACHO APONTE, Socia; F) HERNAN ROLANDO MERCHAN DIAZ, Socio; F) BETTY ESPERANZA OCHOA ALEJANDRO, socia.

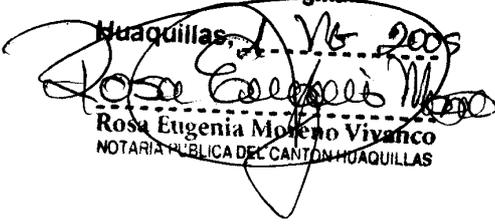
**C E R T I F I C O:**

Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el libro de actas de la Compañía TRANSLES Cía. Ltda., al que me remito en caso de que sea necesario.  
Huaquillas, 31 de Octubre del 2005.

  
Lic. Iván Camacho Aponte  
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL.

**TRANS-LES Cía. Ltda.**  
Transporte - Escolar  
Huaquillas - Ecuador  
 Lic. Iván Camacho Aponte  
GERENTE GENERAL

**DOY FE:**  
Que la fotocopia que antecede  
es igual a su original.

Huaquillas, 31 de Octubre del 2005  
  
Rosa Eugenia Moreno Vivanco  
NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN HUAQUILLAS



Rosa E. Moreno V.  
NOTARIA

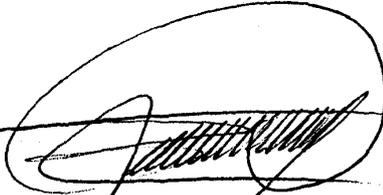
HUAQUILLAS - EL ORO  
ECUADOR

*[Handwritten signature]*  
Rosa E. Moreno V.  
NOTARIA  
HUAQUILLAS - EL ORO

1 cláusula anterior, mediante la presente Escritura Pública, los  
2 cónyuges señores Licenciado Iván Tarquino Camacho Aponte  
3 y Betty Esperanza Ochoa Alejandro, tienen a bien ceder y  
4 transferir dos (2) participaciones, de un valor de un dólar cada  
5 una, a favor de la señora Beatriz Emérita Minchalo Barros.-  
6 CUARTA-PRECIO.- El precio que paga la CESIONARIA -  
7 COMPRADORA, a los CEDENTES - VENDEDORES, es el  
8 de Dos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por las  
9 participaciones por ella adquiridas, recibiendo los CEDENTES  
10 - VENDEDORES, el pago en dinero efectivo y moneda de  
11 curso legal, sin lugar a posterior reclamo por ningún concepto;  
12 asumiendo para sí y subrogándose la CESIONARIA -  
13 COMPRADORA, los derechos y obligaciones para con la  
14 Compañía, en proporción a la participaciones cedidas. -  
15 QUINTA: ACEPTACION. - Las partes intervinientes declaran  
16 que aceptan, aprueban y ratifican este instrumento en todo su  
17 contenido, quedando autorizada la CESIONARIA -  
18 COMPRADORA, a solicitar la inscripción de esta Escritura.  
19 Sírvase señor Notario, incluir las formalidades necesarias para  
20 la plena validez de la presente Escritura.-Firmado: ilegible.-  
21 Dra. Amparito Vega Castillo, Abogada, Matrícula No.529 C.  
22 A. O."- Hasta aquí la minuta elevada a escritura pública.- Se  
23 adhieren a la matriz la copia certificada del acta de la Junta  
24 General Extraordinaria de Socios, celebrada el ocho de  
25 Septiembre del año dos mil cinco, por la cual se autoriza la  
26 realización de este acto.- Y, leída que les fuera esta escritura,  
27 por mi la Notaria, a los otorgantes, íntegramente, con alta y

*[Handwritten mark]*

1 clara voz, éstos la aceptan, aprueban, ratifican y firman en  
2 unidad de acto, conmigo la Notaria, doy fe.-

3  
4  
5 

6 Lcdo. Iván Tarquino Camacho Aponte

7 C. C. No. 0702107723

8  
9  
10 

11 Sra. Betty Esperanza Ochoa Alejandro

12 C. C. No. 070219633-8

13

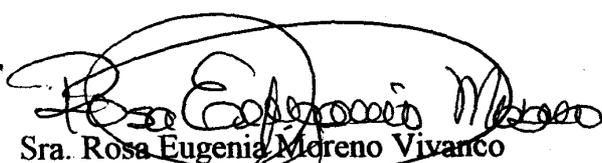
14

15 

16 Sra. Beatriz Emerita Minchalo Barros

17 C. C. No. 170650863-5

18

19  
20 

21 Sra. Rosa Eugenia Moreno Vivanco

22 NOTARIA

23

Se otorgó ante mi y en mi proto

24 colo, en fe de ello, en fotocopia, confiero este PRI -

25 MER TESTIMONIO que, lo sello, firmo y rubrico en los -

26 mismos lugar y fecha de su otorgamiento.

27  
28 

Rosa E. Moreno Vivanco  
NOTARIA PUBLICA  
HUAYQUILLAS EL ORO



CER .....

**TIFICO:**

Que la Cesión de Particiones Sociales de la Compañía  
"TRASLES" CIA. LTDA, contenida en la presente escritura, queda  
inscrita con el Registro N° 43 en el Libro Mercantil y anotado en el  
Libro Repertorio con el N° 1131, en esta fecha.

Huaquillas a, 04 de Noviembre del 2005.



*Victor O. Reyes Ochoa*  
Alb. Victor O. Reyes Ochoa  
REGISTRADOR